



Juzgado Civil del Circuito
j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 11-37 Telefax 5651358
Aguachica, Cesar

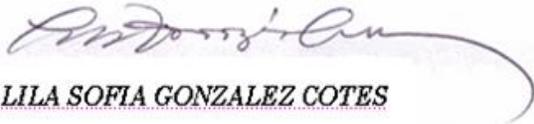
SECRETARIA

Aguachica, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha se procede a liquidar las costas que se causaron en esta instancia de acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 14 de febrero de 2019, dictada dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovido por ALVARO JAIMES OYOLA, contra EMTRASUR S.A.S. Y OTROS.

IMPUESTOS DE TIMBRE	0
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
GASTOS JUDICIALES	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 8.500.000</u>
TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 8.500.000

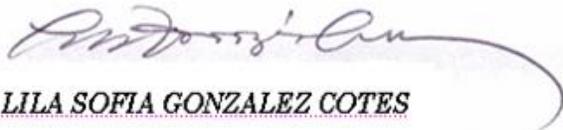
SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

SECRETARÍA: Juzgado Civil del Circuito.

Mediante fijación en Lista No. 041 de la fecha se pone a disposición de las partes, la anterior liquidación de costas por el término legal de tres (3) días, para que puedan objetarla. Vence el 18 de agosto de 2021 a las 06:00 pm

Aguachica, 12 de agosto de 2021


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

RAD. 20-011-31-89-001-2017-00243-00